

INFORME DEMANDAS EN CONTRA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE RIONEGRO.

El Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, a través de la asesoría jurídica externa diferencia los procesos de acuerdo a los siguientes:

- 1) Determinar el valor de las pretensiones,
- 2) Ajustar el valor de las pretensiones,
- 3) Calcular el riesgo de condena y
- 4) Registrar el valor de las pretensiones.

La metodología para la determinación de la provisión contable excluye los procesos en los cuales:

- a. El Hospital actúa en calidad de demandante.
- b. En donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c. Las conciliaciones judiciales.
- d. Los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En todos los casos, deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de: evaluar la calificación del riesgo procesal y determinar la provisión contable con el objetivo de que haya congruencia entre estos dos elementos

Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso:

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos bajo los siguientes niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

- a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- b) Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.

- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Con el fin de realizar el cálculo del ajuste del valor de las pretensiones, el apoderado utilizo la plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales, desarrollada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica — ANDJE a partir de metodología descrita en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016.

Análisis de probabilidad de procesos notificados:

A continuación, se hace referencia sobre los 59 procesos que tiene en curso la institución, en cuanto a su clasificación por tipo de acción judicial y el estado general de los mismos, esta información se encuentra actualizada de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	Cantidad
Alta	7
Media	27
Baja	25

Clasificación por periodo probable de fallo:

PERIODO ESTIMADO FALLO	Cantidad
Entre 1 y 5 años	18
Superiores a 5 años	41

Clasificación por tipo de acción:

TIPO DE ACCIÓN	Cantidad
Acciones de reparación directa	33
Acciones contractuales	3
Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho	8
Acciones laborales	15



HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS
E.S.E. RIONEGRO
Por la vida, siempre

Tutelas Segundo periodo 2026: Las mismas son por asignación de citas y/o remisiones, es importante resaltar que debido al cumplimiento de las mismas a la fecha no se ha sancionado a la Gerente.

Julio: 115

Agosto: 139

Septiembre: 183

Octubre: 188

Noviembre: 201

Diciembre: 139

Cordialmente,

ELISA ROBERTA D'IPPOLITI ROMERO
Asesora Jurídica Externa

